



www.salud.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Abril de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Lia Marisela Herrera Crespín, en la cual requiere la siguiente información; 1) Se le informe el estado en que se encuentra el trámite que se está llevando a cabo en dicha dependencia a fin de resarcir los daños ocasionados en el inmueble propiedad de su mandante, por parte del Ministerio de Salud, ya que es el Ministerio el propietario y responsable de la construcción del "Anexo Consulta Externa del Hospital Bloom".

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

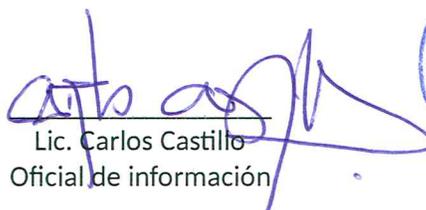
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria de este Ministerio quienes respondieron a lo solicitado.

Por tanto resuelve:

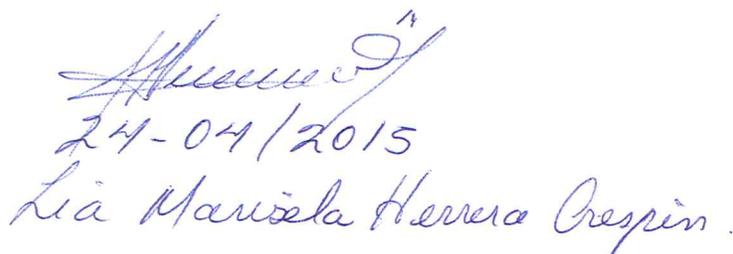
- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador Tel. 2205-7123


24-04/2015
Lic. Mariela Herrera Crespin.